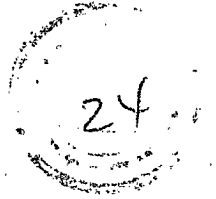




RESOLUCION N° 2179

Ministerio de Educación y Justicia



Expte. n° 53757/84

BUENOS AIRES, 28 AGO 1985

Visto que el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas N° 9 de Capital Federal solicita se contemple la situación que existe en el establecimiento como consecuencia de que la enseñanza de las asignaturas Lengua y Literatura y Latín se imparte en forma fusionada, y

Considerando:

Que se trata de un establecimiento incorporado al Régimen de profesores designados por cargo docente (Leyes 19514 y 22416);

Que la Dirección Nacional de Educación Media aconseja autorizar la continuación de la experiencia y mantener la integración metodológica de la enseñanza de Latín con la de Lengua y Literatura, teniendo en cuenta la fundamentación propuesta, los objetivos perseguidos, las unidades curriculares programadas y los resultados obtenidos.

Por ello, de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE

ARTICULO 1°- Autorizar al Liceo Nacional de Señoritas N° 9 de la Capital Federal a dictar las asignaturas Lengua y Literatura y Latín de 1°, 2° y 3° año del ciclo básico en forma fusionada, con una sola programación y a cargo del mismo profesor.

ARTICULO 2°- Mantener por separado las calificaciones de Latín y de Lengua y Literatura.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media, a sus efectos.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA